

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

Acta de la **Sesión ordinaria N°003-2024 de forma virtual** celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 el **19 de febrero del 2024**, la cual dio inicio a las **1:47 p.m. minutos** horas de la tarde con el siguiente quórum: el señor **Jafeth Soto Sánchez** cédula de identidad número **dos setecientos cuarenta y nueve cero cero nueve** en su calidad de representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS y Ministra quién preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerenta de la Unidad Ejecutora; la señorita **Karia Pérez Fonseca** cédula de identidad número **dos cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta y seis** en su calidad de representante del Director de Desarrollo Social del IMAS, y la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante de la Ministra de la Condición de la Mujer.

Se toma nota, de la ausencia del señor **Robin Almendares Fernández** cédula de identidad **nueve cero cero noventa y uno trescientos sesenta y seis** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Así mismo, se toma nota de la a participación de la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número **uno mil trescientos uno trescientos cinco**, el señor **Oswaldo Soto Herrera** cédula de identidad número **dos cuatrocientos ochenta y seis setecientos ochenta y seis**, la señora **Elsa Madrigal Vargas** cédula de identidad número **uno mil nueve novecientos cincuenta y cinco** ambos en su calidad de representantes del Fiduciario Banco de Costa Rica; la señora **Evelyn Durán Santana**, cédula de identidad número **uno setecientos veintitrés ciento cuarenta y cinco** en su calidad de representante del Banco Nacional, la señora **Carolina Barquero Mora** cédula de identidad número **uno mil doscientos cincuenta y cinco novecientos sesenta y uno** en su calidad de oficial del Fideimas.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que al ser las 1:47 pm minutos de la tarde del 19 de febrero del 2024, damos inicio a la sesión ordinaria 03-2024 del Fideicomiso Banco Costa Rica-MAS-Banacio/ 73-2002. Como primer punto en la agenda, tenemos la comprobación del quórum, hago mención de la resolución de la Presidencia Ejecutiva de IMAS, la resolución 0001-2024, en la cual ya fue publicada en la Gaceta el día jueves 15 de febrero a las 9:06 minutos de la mañana, en la cual se delega el nombramiento de la representación de la Presidencia Ejecutiva en este Fideicomiso, este Comité Director hacia mi persona. Entonces, pues en virtud de ello, el día de hoy de manera indefinida, le seguiré acompañando en las sesiones. Entonces, como estamos en el punto de la comprobación del quórum, les agradezco indicar el nombre y el lugar desde donde están sesionando. Doña Margarita, adelante. Margarita Fernández presente, y sesionando desde las oficinas de la Unidad Ejecutora en Barrio Tournón, Karla Pérez Fonseca sesionando desde Grecia, Alajuela, Alejandra Rojas Núñez en representación de la Ministra de la Condición de la Mujer sesionando desde Granadilla, Curridabat, y Jafeth Soto Sánchez en representación de la Presidencia Ejecutiva de IMAS sesionando de Montes de OCA San José. Con esto vamos comprobado el quórum de los señores y señoras directoras, directivas de este Comité. Sí agradezco a quienes nos acompañan que procedan de la misma manera. Entonces voy en orden. Don Oswaldo, adelante. Mi nombre es Oswaldo Soto, vengo en representación del Banco de Costa Rica en calidad del Fiduciario, los acompaño en modo teletrabajo desde Alajuela, Silvia Gómez Cortés, en representación del Fiduciario Banco de Costa Rica desde San Miguel de Desamparados, Evelyn Durán Santana, en representación del Banco Nacional, sesionando desde Granadilla, Curridabat, Elsa Madrigal, en representación del Fiduciario, desde Guadalupe, Mata de Plátano. Y dejar constando que nos acompaña doña Gina Peralta por asuntos de control de actas.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta me pareció ver dentro de los invitados a la sesión, no vi el nombre de don Robin ahí, no sé si se le envió la convocatoria, eso podrían revisarlo.

El señor Jafeth Soto Sánchez declara un receso de hasta por cinco minutos y solicito que frenemos la grabación, por favor.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta retornamos sesión. Entonces, nada más para dejar constando, voy a proyectar imagen un momento, doña Margarita, para dejar constando que a la convocatoria del día de hoy, acá las personas invitadas y en la cual consta tanto de los señores directivos de mi calidad Jafeth Soto, doña Karla Pérez, doña Margarita, quien es quien realiza la convocatoria, doña Alejandra y don Robin, que se le notificó al correo que tiene registrado como el oficial del MAG, por lo tanto, que es el que se muestra acá, por lo tanto, damos por validada la convocatoria. Agradezco a doña Margarita que ahora sí, que se me pueda ayudar volviendo a compartir la pantalla para ver la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

Entonces, ya una vez corroborado el quórum y la debida convocatoria, pasamos al punto número dos, que es la lectura y aprobación de la agenda. Tenemos como punto 3 la lectura y aprobación del Acta 002-2024 de este Fideicomiso, como punto 4to, la presentación de solicitud de ampliación de plazo para garantía emitida a favor del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE, Ministerio de Trabajo, Seguridad Social, Banco Popular de Desarrollo Comunal, de operación de crédito de CEMPRODECA, del UE-FID 73-2002/0066-2024 y el PROMS-UTA-SAV-54-2023. Como punto quinto en la agenda tenemos la reposición de garantía por extravió en favor de Fundecooperación según oficio GF-2024-2-15, y como sexto punto en agenda tenemos la presentación de Plan de Servicios de Apoyo 2024, según oficio UE-Fid 73-2002/0072-2024. Y en el punto séptimo tenemos asuntos varios.

El señor Jafeth Soto Sánchez da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°003-2024, con el siguiente orden del día (anteriormente mencionada):

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura y Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación del acta 002-2024.
4. Presentación de solicitud de ampliación de plazo para la garantía emitida a favor de Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE-MTSS-BPDC, de operación de crédito de CEMPRODECA UE-FID 73-2002/0066-2024.
5. Reposición de garantía por extravió en favor de Fundecooperación, según oficio GF-2024-2-15.
6. Presentación de Plan de Servicios de Apoyo 2024, según oficio UE-Fid/73-2022/0072-2024.
7. Asuntos Varios.

Entonces consulto a las señoras directoras si existe alguna observación a la agenda, si no entonces procedo a someterlo a votación. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con el orden del día. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el orden del día. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el orden del día. Y Jafeth Soto Sánchez de acuerdo con la agenda recientemente leída, con cuatro votos a favor y cero en contra. Se ha aprobado con unanimidad.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°017-2024: Aprobar la agenda de la sesión 003-2024. Margarita Fernández de acuerdo con el orden del día, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el orden del día, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el orden del día y Jafeth Soto Sánchez de acuerdo con la agenda recientemente leída, con cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Pasamos a la lectura y aprobación del acta 002 del 2024, que es el acta anterior, consulto si hay alguna observación. Entonces, si hago la mención de que en virtud de que en la sesión anterior el suscrito no participó, me voy a abstener de la votación. Entonces Jafeth Soto me abstengo de la votación por no haber participado en la sesión. La propuesta de acuerdo es dar por aprobada el acta de la sesión 002 del 2024 de este Fideicomiso. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, nada más que recibió observaciones de Silvia Gómez del Banco, donde se consignó el nombre correcto de la señora contadora del Banco, esa fue la única observación del acta enviada, Margarita Fernández de acuerdo con el acta 002-2024. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el acta. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el acta 02-2024. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta con tres votos a favor y cero en contra damos por aprobado el acta 002-2024.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme N°018-2024: Dar por aprobada el acta de la sesión 002 del 2024 de este Fideicomiso, Margarita Fernández de acuerdo con el acta 002-2024, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el acta, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el acta 02-2024. Con tres votos a favor y cero en contra, damos por aprobado el acta 002-2024.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DE FIDEICOMISO 02-99 PRONAMYPE-MTSS-BPDC, DE OPERACIÓN DE CRÉDITO DE CEMPRODECA UE-FID-2002/0066-2024.

Entonces, pasamos al cuarto punto en agenda, que sería la presentación de solicitud de ampliación de plazo para garantía emitida a favor de Fideicomiso de Pronamype, que ya fue el punto leído, entonces le cedo la palabra en este caso a doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta tal vez sí me permiten el ingreso de doña Carolina Barquero, que es la que lleva el tema. Jafeth Soto a favor del ingreso de doña Carolina, Margarita Fernández de acuerdo con el ingreso de Carolina Barquero, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el ingreso de Carolina Barquero, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el ingreso de Carolina Barquero. Doña Carolina, por favor, encienda la cámara e indicar su nombre completo y desde dónde está conectada para poder validar la sesión virtual. Buenas tardes, mi nombre es Carolina Barquero Mora y me encuentro ubicada en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Fideimas. Doña Margarita, adelante. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ya está el oficio Carolina de la solicitud de Pronamype en pantalla.

La señora Carolina Barquero Mora manifiesta procedo hacer la solicitud no sé si hasta ahorita lo están viendo o ya leyeron el oficio de solicitud, pero para entrar en contexto, la señora Luquez Cano Yuri solicitó un aval de parte de PRONAMYPE, es un aval que compartimos y se tramitó a través de PRONAMYPE en CEMPRODECA. La actividad productiva de la señora en su momento de la aprobación era de repostería. El monto del crédito fue por ₡ 2.000.000 (dos millones de colones) con una cobertura del 50% de la garantía. El plazo del crédito fue por 60 meses y la fecha de vencimiento de la garantía actual es el 2 de julio del 2025. Por consiguiente, de Pronamype

recibimos una solicitud de ampliación de garantía. Cuando recibimos esta solicitud, vemos que, si hay una variación en las condiciones de la garantía original, esta variación obedece a cuatro meses diferentes a la garantía de cuando se concluye, por lo que se le consulta a la Unidad Ejecutora de Pronamype a qué se debe la situación y ellos a través de un oficio nos responden que como se había aprobado una prórroga por concepto de COVID cuando se dio la situación nacional, entonces la ampliaron el plazo, sin embargo cabe mencionar que ese plazo no fue comunicado a la Unidad Ejecutora. Entonces actualmente la solicitud que está haciendo PRONAMYPE, están contemplando también los cuatro meses que ya se habían ampliado por concepto de prórroga por el tema de COVID. Es importante rescatar que la señora tiene la voluntad de pago que ella desea y le hizo una carta a CEMPRODECA donde ella, a pesar de que no tiene la actividad productiva en marcha actualmente porque ahora es salonera en un restaurante, ella desea asumir la responsabilidad y honrar la deuda, por lo que nosotros le hicimos la solicitud, le mandamos la solicitud al Fiduciario, y el Fiduciario como lo ven en el oficio, nos responde a través del oficio GF 2023-12-4-16, y por consiguiente, nosotros hacemos, elevamos la solicitud al Comité Director, porque desde la Unidad Ejecutora pensamos que a pesar de que la señora no tiene la actividad productiva en marcha, pero tiene ese deseo de honrar la deuda, y en beneficio de no ejecutar un aval, ni afectar el patrimonio del Fideicomiso, estamos solicitando poder tomar en consideración la solicitud de Pronamype y darle la ampliación de plazo al crédito.

El señor Jafeth Soto Sánchez plantea dos consultas. El primero es que, si no hay alguna transgresión, alguna norma de parte de PRONAMYPE no haber comunicado la extensión del plazo del crédito en cuestión. Esa es la primera consulta. Entonces, si queremos en orden, consulto esto de primero. No sé, doña Carolina o doña Margarita, si me pudieran indicar si esto trasgrede algún lineamiento de la obligación en cuanto a los cambios en las condiciones de las operaciones que nosotros avalamos. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta en su momento, cuando se dio la situación del COVID. Los Comités o Juntas de los intermediarios financieros establecieron prórrogas automáticas, entonces en efecto no se nos comunicó y ya había acuerdo de este Comité pues estábamos al tanto de que las Organizaciones estaban haciendo prórrogas automáticas. Las prórrogas automáticas en ese momento no era que extendían el plazo cuando se nos comunican, sino más bien que le daban un tiempo a la persona para que volviera a reactivar el negocio y empezar a pagar. Pero esa prórroga automática significaba que se le sumaba una suma a las cuotas por ese periodo e intereses, entonces la persona se le incrementaba la cuota. En el caso de PRONAMYPE, ellos hacían prórrogas automáticas, pero les tendían el plazo de sus cuatro meses, es lo que yo les puedo indicar. Porque fue toda una coyuntura para sostener la morosidad en ese momento producto de las consecuencias del COVID en los proyectos productivos que teníamos financiados. El señor Jafeth Soto Sánchez pregunta ¿Las demás instancias que aplicaron esta prórroga automática hicieron comunicación hacia el FIDEIMAS de estas prórrogas o todos actuaron de la misma manera en que actuó en este caso CEMPRODECA, de aplicarlas sin notificación? La señora Margarita Fernández Garita manifiesta las prórrogas automáticas las comunican a los intermediarios, pero no afectan las operaciones. El señor Jafeth Soto Sánchez pregunta ¿Solo en esta?, La señora Margarita Fernández Garita manifiesta solo en este caso. El señor Jafeth Soto Sánchez pregunta ¿Y cuando hay alguna afectación al plazo, nuestro lineamiento si obliga a los Fideicomisarios Garantizados a comunicarlo? La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el Reglamento establece que pueden solicitar las ampliaciones de plazo de las operaciones como el caso que tenemos ahorita. Lo que pasa es que, si hubiese que, en ese momento, ellos tenían que, en esos cuatro meses, aunque era una prórroga automática producto de la consecuencia del COVID, ellos tenían que haberlo notificado. Pero yo creo que es parte de la administración de la cartera de CEMPRODECA de los eventos que hemos venido teniendo con la Organización. La señora Carolina Barquero Mora manifiesta que aquí también cabe mencionar que un aspecto positivo es que la garantía no está vencida, entonces no hay una mayor afectación si la garantía

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

estuviera vencida y por algo enviaran a ejecutar la garantía y ya sí, no podríamos realizar el trámite, pero la garantía ahorita está hasta el 2025, entonces no habría mayor afectación. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí que la garantía vencía creo que en el 2025. La señora Carolina Baquero Mora manifiesta si en el 2025 correcto. No habría afectación.

El señor Jafeth Soto Sánchez consulta a las demás señoras directoras si tienen alguna observación, yo viendo ponderando las decisiones que tenemos sobre la palestra, yo valoro el hecho de que hay que tomar una decisión que no tenga afectación al Patrimonio, que hay disposición de pago por escrito de parte de la persona implicada, y que también esta prórroga sea en un contexto que todos somos conscientes como es la pandemia. Entonces, en este caso, ahí yo no presentaría ninguna argumentación en contra y pues yo estaría a favor de aprobar el acuerdo. No obstante, sí quiero hacer mención de que conforme, paralelo a que nosotros aprobemos este acuerdo, se haga conocer al Fideicomisario Garantizado la obligación de cumplir con notificar cualquiera de estas condiciones que cambien los plazos o cualquier condición de crédito. Nada más un pequeño recordatorio de que en este caso el Comité Director, procede de esta manera, no obstante, se le recuerda que en el Convenio que tenemos con ellos, ojalá citar el inciso como tal, deben de cumplir con esto en aras de que si tienen otros créditos en la misma condición, procedan a ponerse el día. Y en este escenario yo no vería ningún problema en aprobar el acuerdo. No obstante, consulto a las demás señoras directoras, a doña Karla y a doña Alejandra, si estarían de acuerdo en que lo sometamos a votación, que sería lo que ya se había sido remitido. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta yo estoy de acuerdo. La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta yo también. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, creo que, al no haber más consultas, le agradecemos la participación a doña Carolina para que procedamos a votar. Entonces, procedo a leer el acuerdo. Autorizar al Fiduciario Banco de Costa Rica a ampliar el plazo de la garantía a favor de Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE -MTSS-BPDC/CEMPRODECA, en beneficio de Yuri Azucena Luquez Cano conforme a oficio PROMS-UTA-SAV-54-2023. Jafeth Soto de acuerdo conforme al acuerdo recientemente leído, doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta. Entonces con cuatro votos a favor y cero en contra se da por aprobado con unanimidad el acuerdo recientemente leído. Entonces damos por finalizado el punto cuarto.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°019-2024: Autorizar al Fiduciario Banco de Costa Rica, ampliar el plazo de la garantía a favor de Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE-MTSS-BPDC/CEMPRODECA, en beneficio de Yuri Azucena Luquez Cano, conforme a oficio PROMS-UTA-SAV-54-2023. Margarita Fernández, de acuerdo con la propuesta de acuerdo, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta. Entonces con cuatro votos a favor y cero en contra se da por aprobado con unanimidad el acuerdo recientemente leído.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces damos por finalizado el punto cuarto, doña Karla, veo que tiene la mano levantada. Adelante.

La señora Karla Pérez Fonseca pregunta a don Jafeth, ¿Aquí no sería prudente tomar el acuerdo de que la Unidad Ejecutora le solicite por escrito a las instancias que otorgan los créditos que cuando este tipo de adecuaciones se den lo comuniquen por escrito como usted lo indicó? El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta es una obligación de ellas el reportarlo, entonces en este caso yo creo que podemos proceder de oficio con que la Unidad le recuerde este caso en particular, sin embargo, si ustedes gustan que tomemos un acuerdo en esa vía, tampoco veo ningún inconveniente. Entonces, veo que tienen la mano levantada doña Silvia, doña Evelyn, supongo que

es del mismo tema. Entonces, les dejo la palabra en el mismo orden que levantaron la mano y ya deliberamos si tomamos el acuerdo o no. Doña Silvia, adelante.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta don Jafeth únicamente pues hacer un recordatorio, en la anterior ocasión, ya hemos comentado con doña Margarita, de que es necesario en todo ese tema de CEMPRODECA levantar un procedimiento con relación a todos los temas que puedan surgir sobre el tema de fondo que es la Asociación. En este caso, habíamos quedado al pendiente de que ya nos remitieran posibles escenarios para poder desarrollar como una línea de acción ante casos que parezcan similares a este, o sea, tener ya por lo menos cuál va a ser la medicina que se pueda aplicar. Entonces aquí es bueno, reiterarle a doña Margarita que nos envíe esos escenarios cuando le sea posible para inmediatamente elevar todos estos procedimientos para casos futuros que esperemos que no vengan, pero puede suceder.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta a mí nada más, don Jafeth, me genera una duda de este caso porque se indica que la operación ya estaba vencida o el crédito ya estaba vencido, sin embargo, la garantía no, ¿Por qué no hay concordancia en el tema del vencimiento del crédito con la garantía respectiva? Entonces, nada más es un tema de duda que tal vez doña Margarita nos pueda aclarar. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el crédito no está vencido, el crédito vence hasta el 2025. Evelyn entendido. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta vi que tenía también la mano levantada, doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, con respecto a lo indicado por doña Silvia, nosotros tenemos el Reglamento para el Otorgamiento de Beneficios y ahí están, y en el Manual de Procedimientos y ahí está el procedimiento, no solo para el caso de este Fideicomisario de PRONAMYPE, sino para todos. Entonces, aquí lo que resta más bien hacer una revisión del Reglamento del Manual de Procedimientos para atender no solo este caso que nos ocupa ahorita, sino es para todos. Entonces, para que no haya procedimientos específicos para una organización y generales para el resto de los Fideicomisarios. Entonces, eso es lo que se está valorando, compañeros, para que lo tengamos en cuenta, que no queremos crear procedimientos específicos, sino más bien que haya una normativa general para todos los Fideicomisarios.

El señor Jafeth Soto le pregunta a doña Margarita, si entiendo bien, ¿Esto ya está contemplado en las reformas que estamos trabajando?, La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, y en el manual de procedimientos. El señor Jafeth Soto Sánchez pregunta ¿En el manual vigente también?, la señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, se especifica ¿cuándo las organizaciones tienen que. ¿Cuándo? ¿Qué requisitos deben cumplir para solicitar ampliaciones de plazo de garantías? Yo sé que el caso particular con CEMPRODECA nos ha traído algunas oportunidades de mejora, pero lo que quisiera dar a entender es que no tratemos de hacer procedimientos específicos para una situación determinada, sino que más bien sean procedimientos generales para cualquier Fideicomisario que quiera pedir ampliación de garantía o modificar condiciones, yo sé que el caso de CEMPRODECA lo podemos ir viendo, no son muchos casos, pero ir viéndolo poco a poco. Y más bien nosotros, para la próxima sesión, estaríamos presentando un informe de la situación actual que está con CEMPRODECA para que ustedes conozcan los avances en los que hemos tenido con respecto al seguimiento.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, retomando lo que decía doña Karla, consulto doña Alejandra, doña Karla, doña Margarita, si estima necesario un acuerdo, tomarlo en esa vía, o si igual procede de oficio de la Unidad Ejecutora a tomar la decisión. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta en mi caso, don Jafeth, yo me comprometería que en la comunicación del acuerdo de que la aprobación de la ampliación de garantías le haría el recordatorio lo que indica el

Reglamento, la Normativa vigente de FIDEIMAS con respecto a las ampliaciones de plazo. Ok doña Alejandra, doña Karla. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta creo que con eso estaría, en realidad.

ARTÍCULO QUINTO: REPOSICIÓN DE GARANTÍA POR EXTRAVÍO EN FAVOR DE FUNDECOOPERACIÓN, SEGÚN OFICIO GF-2024-2-15.

Entonces sigamos con la sesión. Pasamos al punto quinto, que tenemos como punto quinto la reposición de garantía por extraído en favor de Fundecooperación según oficio GF 2024-2-15. Aquí les cedo la palabra en primera instancia a doña Margarita y después a doña Silvia. Doña Margarita, adelante.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta traemos a aprobación del Comité Director que según oficio 55-2024 del 25 de enero, sometemos a consideración del Fiduciario la posibilidad de trámite con el que corresponda al extravío de la garantía N°1096-2019-535 donde la adjuntamos copia de la garantía, a favor de Fundecooperación, los cuales respalda el crédito a nombre de Ramírez Miranda Sandro, según la sofaga 8660. Fundecooperación mediante Oficio 281-2019, fecha 17 de octubre de 2010, solicitó en su momento la corrección de la garantía 1096-2019-535 por un error involuntario del Fiduciario de consignar la fecha de finalización del crédito del 3 de julio del 2023, siendo lo correcto el vencimiento del 29 de julio del 2024. En ese proceso, cuando se hace una variación, por un error de la información consignada en la garantía, lo que hace la Organización o el Fideicomisario es remitirnos la solicitud y la garantía original para que así el Fiduciario mediante la instrucción de la Unidad Ejecutora haga las correcciones que correspondan. En ese momento estaba, se visualizó en el registro de ingreso de documentos que tenemos la Unidad Ejecutora que una funcionaria que hoy ya no está para el Fideicomiso, Francie había recibido el documento y lo extravió, entonces, no era localizable ese documento para hacer el trámite. Se trató de buscar en todos los documentos que ella consignaba y no fue posible. Entonces, ahora la Organización requiere ejecutar esa garantía por falta de pago de la persona beneficiaria entonces, es por eso que le solicitamos criterio al Banco si había la posibilidad de que se volviera otra vez a emitir la garantía para hacer el trámite normal de ejecución de garantía, entonces esa es la situación y entonces aquí ya si cedo la palabra a doña Silvia del criterio que externó el Banco, voy a proyectarle Silvia el oficio.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta aquí nada más hay que aclarar que me queda duda con relación a lo que se indica de que se emitió de manera errónea por parte del Fiduciario en el 2019 el aval, pero puedo buscar efectivamente, y no viene al caso, pero puedo buscar para ver si fue un error de información cuando se mandó la emisión. Pero siguiendo con el tema de fondo, efectivamente la Unidad Ejecutora nos consultó mediante oficio 55-024 del 25 de enero, nos solicitó el análisis de si procedía o no la reposición de este aval que fue extraviado por parte de la Unidad Ejecutora. Al respecto, le hicimos la aclaración que por la naturaleza propia del aval, el mismo puede ser repuesto, sin embargo, hacíamos la aclaración que internamente no hay normativa asociada a este proceso que indique cuáles son las pautas a seguir. Sin embargo, hicimos una propuesta de dos líneas a someter a la aprobación del Comité. La primera línea, dado la premura que podría tener Fundecooperación por el pago de este aval, que entendemos del oficio que nos remitió la Unidad Ejecutora, se solicitó desde el 30 de marzo del 2022, plantear una línea de que se haga un oficio en conjunto la Unidad Ejecutora solicitando la reposición y el Fideicomisario aceptando esta reposición del aval y que la misma manifieste de manera expresa su no oposición a emitir este aval, esa era la primera línea. Y la segunda línea era darle el tratamiento que nuestro Código de Comercio en el artículo 687 da la posibilidad a los títulos nominativos, el cual requiere que sea, se publique en la Gaceta y un periódico de circulación nacional por tres veces consecutivas la pérdida del aval,

si después de tres veces publicado no hay personas que se manifiesten sobre esta pérdida, el Fiduciario podría realizar la reposición. Con esta segunda línea, sí hacíamos la observación, que bueno, es importante hacer referencia que todo esto acarrea costos, el costo de la publicación de la Gaceta, en los periódicos de circulación nacional y demás, y hacíamos la aclaración de la consulta de quién asumiría estos gastos. Finalmente, cualquiera de esas dos líneas que nosotros sugerimos, las sometíamos a valoración de ustedes, creo que por eso está el tema que se trajo hasta este Comité, e importante, recordar que como no hay regla establecida en este tipo de procedimiento, que no es lo común que se extravíen los avales, realizar las reformas a los Reglamentos que tiene el Fideicomiso, específicamente al Reglamento de Otorgamiento de Beneficio que este si dicta que procede en caso de pérdida, pero por parte del Fideicomisario, no internamente como es el caso. Entonces cualquier consulta, con mucho gusto.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Margarita, tiene la mano levantada adelante. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que analizando la situación con doña Silvia, si existe normativa cuando hay extravío de este tipo de avales, pero cuando es la Organización que lo extravía o el Fideicomisario, si no tenemos normativa cuando hay un extravío desde la Unidad Ejecutora. El señor Jafeth Soto Sánchez hace una aclaración no veo correcto que digamos que no tenemos normativa. Existe normativa, pero normativa general lo que no tenemos aquí es normativa interna y la normativa general es la que bien nos explican ustedes en el oficio, que es hacer la publicación tres veces y es la propuesta de acuerdo que traemos acá. Entonces, quisiera dar esa seguridad a las señoras directoras, porque si seguimos afirmando que no hay normativa, parece que vamos a tomar un acuerdo sin sustento jurídico. Y si existe sustento jurídico, nada más que para situaciones más generales que cuando son imprevistos, pues tenemos que abocarnos a ella y esa fue la respuesta, en ese sentido, era la respuesta del Banco de Costa Rica, de aplicar la propuesta de acuerdo que les traemos hoy, que ya les leo específicamente el punto, que el sustento está en el artículo 688, vamos a ver, se citan artículos 687, 688 y 689, especialmente en el 689 en de cual es el proceder para el caso de pérdida de títulos. Y pues es exactamente este caso. La normativa es tan general que no especifica si la pérdida la comete sujeto a, sujeto b en el proceso, es pérdida en general, entonces, sí quería hacer esta mención para que tengan presente las señoras directoras el respaldo y el sustento jurídico que está ahí esbozado en el oficio en cuestión. Entonces no sé si existe alguna otra consulta sino entonces a ver aquí yo podría tomar el discurso de que esto no puede suceder de que es inaceptable y demás, pero es que son situaciones que en lo operativo en cualquier momento pueden suceder y debemos tenerlo previsto en cómo proceder, entonces el proceder lo tenemos acá, evidentemente tengo conciencia de que doña Margarita tomará las acciones para que esto tenga el menor grado de incidencia posible, la menor frecuencia posible, pero también son cosas que suceden, por eso son extravíos. Entonces consulto si existe alguna otra, alguien más en el uso de la palabra, si no procedo a leerles la propuesta de acuerdo. La propuesta de acuerdo entonces sería autorizar al Fiduciario Banco de Costa Rica tramitar la reposición de garantía en favor de Fundecooperación, los cuales respalda la operación de crédito a nombre de Ramírez Miranda Sandro, SOFAGA 8660, entonces, consulto si hay alguna consulta, si no, entonces lo someto a votación. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo. Disculpen. Adelante, doña Silvia.

La señora Silvia Gómez Cortés pregunta don Jafeth ¿Sería la metodología de publicarlo tres veces y el tema de los costos los asume el Fideicomiso? El señor Jafeth Soto Sánchez sí, es lo que se indica allí, así tal cual debe procederse. La señora Silvia Gómez Cortés pregunta ¿Y sería reponerlo para trámite ejecución? doña Margarita, porque ya está en proceso. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta así es como lo hace la solicitud Fundecooperación.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta lo someto a votación nuevamente. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo, Jafeth Soto, de acuerdo. Entonces, con cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad el acuerdo recientemente leído.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°020-2024: Autorizar al Fiduciario Banco de Costa Rica tramitar a reposición de garantía en favor de FUNDECOOPERACIÓN, los cuales respalda la operación de crédito a nombre de RAMIREZ MIRANDA SANDRO, SOFAGA N° 8660. Margarita Fernández de acuerdo, Karla Pérez Fonseca de acuerdo, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo, Jafeth Soto de acuerdo. Entonces, con cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad el acuerdo recientemente leído

ARTÍCULO SEXTO: PRESENTACIÓN DE PLAN DE SERVICIOS DE APOYO 2024.

Pasamos al punto sexto de la agenda, que es la presentación del Plan de Servicios de Apoyo 2024 según oficio UEFID 73-2002-72-2024. Adelante, doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta con oficio 0072-2024, sometemos a consideración del Comité Director el Plan de Servicios de Apoyo para el año 2024, según el artículo 41 del Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de Beneficios, que dice Plan Anual de Servicios de Apoyo, los Servicios de Apoyo funcionarán como un Plan emitido al efecto donde se especifican las prioridades institucionales. La Unidad Ejecutora formulará anualmente el Plan supracitado atendiendo las necesidades detectadas por la población objetivo y someterlo a la aprobación del Comité Director. Esa es la norma que nos aplica. En el cuadro viene en el oficio detalle, pero lo que se está tratando en este Plan de Servicios de Apoyo, a pesar de que igualmente para este año no se tuvo recursos frescos del IMAS, sino con recursos del Fondo de Garantías establecimos un presupuesto. Sin embargo, nosotros seguimos de la mano en que los Servicios de Apoyo no los puede facilitar un tercero sin que haya erogación del Fideicomiso, sin embargo, los actores o los entes que hemos venido en lo largo de los últimos tres años recibiendo apoyo es con la oferta que tiene el INA de capacitación en temas diversos. Los recursos de ONUMUJERES inclusive y los recursos de FODEMIPYMES. Habíamos visto al inicio del periodo pasado que FODEMIPYMES tiene una oferta de Servicios de Desarrollo Empresarial que ponen a disposición del Fideicomiso con los proveedores que ellos subcontratan. Y casualmente para este año estamos iniciando una relación ya más directa con ellos, sin embargo, ellos nos ponen la condición de que los emprendedores o las emprendedoras nuestras tienen que estar inscritos en el MEIC al menos con la condición de emprendedor. Entonces, ya iniciamos ese proceso de conversar con las personas de los beneficios que tienen estar inscritos en el MEIC como emprendedor o como Pymes, y pues también entonces esa fuente de apoyo estaría contribuyendo a que la meta que establecimos de que al menos 300 personas que tienen saldo del crédito estuvieran y recibieran esos Servicios de Apoyo, nosotros establecimos este Plan tomando como objetivos específicos en el número uno, es brindar acompañamiento empresarial mediante la Asistencia Técnica que le permite a cada persona beneficiada o grupo organizado a la toma de decisiones. Recordemos que también nosotros veníamos trabajando y que todavía está vigente el Contrato con las Universidades y este nos vence si no me equivoco en el mes de junio estaríamos mandando algunos casos, pero simultáneamente con el trabajo con FODEMIPYMES atenderíamos lo que es la Asistencia Técnica, Ya el tema 2, de incrementar los conocimientos básicos en administración, en organización, en promoción y venta, en otros, estaríamos recurriendo a la oferta del INA para referir grupos, sin embargo la experiencia del 2023, mucho de la oferta que ellos plantearon la plantearon virtual y pues no hubo mucha aceptación por parte de nuestra población, sino querían de manera presencial. No es fácil a veces ingresar a la oferta de INA porque hay que presentarles muchos de los requisitos que requieren las

Comité Director

Libro de Actas

personas, entonces, pero siempre está abierta y logramos el año pasado pues capacitar de nuestra gente con la oferta de INA. Después, el número tres de realizar la selección de emprendimientos para ingresar a la plataforma de comercio electrónico. Ahí estamos planteando una meta de al menos 20 mujeres, que también en esto va muy de la mano del trabajo que estamos haciendo en la Comisión Interinstitucional Hecho por Mujeres, donde vamos a hacer un trabajo efectivo con el INA, el MEIC y el INA para dentro de los procesos que ellos llevan de capacitación, nosotros ir incorporando poco a poco mujeres que se vayan graduando de esos apoyos, ya sea por FOMUJERES o ya sea por mujeres y negocios del programa que tienen esas tres instituciones. Después, el número cuatro es participar a la población en espacios de comercialización, y aquí tenemos siempre lo de la Feria Regional, de la Feria Nacional, y el ingreso a Hecho por Mujeres de al menos 100 personas. Nosotros creemos que con esto, digamos, con esto lo que podemos, y con los recursos existentes, es lo que podemos ir avanzando un poco en la prestación de los Servicios de Apoyo, obviamente, si tuviéramos que recurrir a una contratación administrativa, disponemos de recursos, pero como repito, el 2, 3 y otras fuentes son las que estamos trabajando para que haya, pues como ustedes saben, muchas de las instituciones brindan capacitaciones y es como ir poco a poco desde FIDEIMAS recurriendo a esos medios no pagados, como hablo yo, y más bien fortalecer el Patrimonio a la labor sustantiva, que son las garantías. Entonces, nosotros también estamos haciendo un proceso en línea, de consulta en línea para también conocer las necesidades que tienen las personas que están en la cartera de capacitación y direccionar bien la oferta del INA. Estamos en ese proceso, entonces, este sería el Plan que estaríamos presentando a este Comité Director para iniciar ya con la Planificación de los Servicios de Apoyo. Ver tabla 1: Plan de Servicios de Apoyo 2024.

Tabla 1: Plan de Servicios de Apoyo 2024

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Indicador	Tipo Servicio de apoyo	Meta	Fuentes
Brindar oportunidades a las personas o grupos que requieren apoyo financiero, capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.	1. Brindar acompañamiento empresarial, mediante asistencia y asesoría que le permita a cada persona beneficiaria o grupo organizado la toma de decisiones correctas para las sus actividades productivas	Cantidad de personas que terminaron las 3 fases de la asistencia técnica.	Asistencia técnica y asesoría con diagnóstico para perfil de entrada, formular plan de acción y seguimiento en áreas personal, administración, mercadeo y ventas.	Al menos 300 de las personas con saldo en la cartera de crédito)	Recursos propios FIDEIMAS, INA, Proveedore SIEc-FODEMIPYMES u otros
	2. Incrementar los conocimientos técnicos de administración, organización, promoción y ventas entre otros y según oferta de instituciones que colaboran para el programa.	Cantidad de personas que complete la capacitación.	Oferta del INA 2023		
	3. Realizar la selección de emprendimientos para que ingresen a la plataforma de comercio electrónico.	Número de personas o grupos organizados seleccionados para la plataforma.	Acompañamiento y selección para la plataforma de comercio electrónico de acuerdo con los términos de referencia	Al menos 20 mujeres	
	4. Participar a la población objetivo en espacios de comercialización	Número de personas	Participación en espacios de comercialización, como ferias, regionales o locales, plataforma hecha por mujeres, página web FIDEIMAS, entre otros	Al menos 100 personas	

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Alejandra, adelante.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta no, solamente tenía unas observaciones al Plan, por ejemplo, en el objetivo específico 1, en el indicador, que dice cantidad de personas que terminaron

las tres fases de Asistencia Técnica, yo le agregaría, por favor, la posibilidad de desagregada por sexo, región y temática, delimitar un poco más ese indicador porque me parece que está muy general. Al igual que el indicador del objetivo dos, agregar desagregado por sexo, región y temática de capacitación. Y la otra observación, en la tercera en el objetivo 3 también desagregada por sexo, región y categoría. Aquí no sería temática de capacitación, sino categoría, si es comercio o algún otro sector de la economía. Y la última observación que tenía es que el 4 me parece un poco repetitivo. Yo sé que el 3 es más específico para la plataforma Hecho por Mujeres, pero incluso cuando se ve el tipo de servicio de apoyo, también se incluye Hecho por Mujeres, entonces es como que se podría estar contabilizando doble. Yo más bien haría un tercero y que se desagregue qué es de Ferias, que es de Plataformas Hecho por Mujeres, etcétera, porque si no es como contabilizar doble, y eso puede como inflar números, por decirlo de alguna manera. Esas eran mis observaciones respecto al Plan.

El señor Jafeth Soto Sánchez consulta si alguien más tiene observaciones, entonces, procedo a leerle la propuesta de acuerdo, que lo que estaríamos haciendo es agregar la palabra con las observaciones que ya acaban de explicarse acá en la sesión.

Entonces, la propuesta de acuerdo es dar por aprobado el Plan de Servicios de Apoyo 2024 con las observaciones presentadas durante la sesión, con las observaciones detalladas durante la sesión, presentado por la Unidad de Ejecutora conforme al artículo número 41 del Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de Beneficios que dice, "Plan Anual de Servicios de Apoyo, los Servicios de Apoyo funcionarán con un Plan Anual emitido al efecto, donde se especificarán las prioridades institucionales. La Unidad Ejecutora formulará anualmente el plan supracitado atendiendo las necesidades detectadas por la población objetivo y someterlo a la aprobación del Comité Director". Entonces, consulto si hay alguna observación al acuerdo recientemente leído. Si no, entonces lo sometemos a votación. Doña Margarita, adelante. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída, Jafeth Soto de acuerdo con la propuesta recientemente leída, cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad el acuerdo recientemente leído.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°021-2024: Dar por aprobado el Plan de Servicios de Apoyo 2024 con las observaciones presentadas durante la sesión, presentado por la Unidad de Ejecutora conforme al artículo número 41 del Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de Beneficios que dice "Plan Anual de Servicios de Apoyo, los Servicios de Apoyo funcionarán con un Plan Anual emitido al efecto, donde se especificarán las prioridades institucionales. La Unidad Ejecutora formulará anualmente el plan supracitado atendiendo las necesidades detectadas por la población objetivo y someterlo a la aprobación del Comité Director". Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída, Jafeth Soto de acuerdo con la propuesta recientemente leída, cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad el acuerdo recientemente leído.

ARTÍCULO SÉPTMO: ASUNTOS VARIOS.

Pasamos al punto séptimo de la agenda en donde tenemos como propuesta de acuerdo dejar en firme los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy. Voy a someter esta votación primero y después consulto si hay algún asunto vario. Entonces, le leo la propuesta de acuerdo. Dejar en firme todos los acuerdos tomados en la presente sesión ordinaria 003-2024. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo. Doña Alejandra.

Comité Director

Libro de Actas

Alejandra Rojas Núñez de acuerdo. Jafeth Soto Sánchez de acuerdo, entonces con cuatro votos a favor y cero en contra, se da por aprobado dejar en firme los acuerdos el día de hoy con unanimidad de los presentes.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°022-2024: Dejar en firme todos los acuerdos tomados en la presente sesión ordinaria 00-2024. Margarita Fernández de acuerdo, Karla Pérez Fonseca de acuerdo, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo, Jafeth Soto Sánchez de acuerdo, entonces con cuatro votos a favor y cero en contra, se da por aprobado dejar en firme los acuerdos el día de hoy con unanimidad de los presentes.

El señor Jafeth Soto Sánchez consulta si existe algún tema en asuntos varios que deseen tratar, entonces, al ser las dos. Ah, lo de las sesiones virtuales, sí. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que quisiera conocer cuál sería como la temática porque en caso de que hiciéramos sesiones presenciales sí tengo que solicitar la Sala del Consejo Directivo. Entonces, si para esta sesión de febrero la dejamos virtual, si les parece, y ya a partir de marzo, o ustedes me indican.

El señor Jafeth Soto Sánchez consulta si alguien desea tener las sesiones presenciales. Yo, de mi parte, prefiero virtuales porque es más fácil conectarme que estar agendando, que desde mediodía tengo que estar en la oficina, sino que puedo conectarme del lugar que sea. Y es más fácil a uno para asuntos de agenda y demás. Entonces, de mi parte, yo no tengo ningún problema en que sigamos sesionando de manera virtual, de manera indefinida, hasta que algún momento suceda algo que determinemos que sea oportuno, que dicha sesión sea presencial y así lo estaríamos avisando con anticipación. Pero mientras mantengamos la dinámica del día de hoy, de que nos presentamos, de que mantenemos la cámara encendida, de que indicamos desde dónde estamos conectados, para mí no hay ningún impedimento y la nueva Ley no exige que sea una situación excepcional, no lo regula, simplemente lo autoriza. Entonces no tenemos ningún impedimento mantenernos de manera virtual, de forma indefinida en el tanto, así yo le siga remitiendo las convocatorias, que para eso le agradecería a doña Margarita que las convocatorias todas sean de manera virtual, salvo indicación en contrario. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta y las cambio. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, mantenemos las sesiones virtuales, no vamos a tomar un acuerdo aquí porque yo les remito la convocatoria y ahí se dice si es presencial o virtual, pero sí les indico que será virtual a menos de que, pues, exista alguna situación que estimemos pertinente que sea presencial. Entonces al ser las 2: 42 pm de la tarde, damos por finalizada la sesión 03 del 2024 del Fideicomiso.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°003-2024 y cierra la sesión al ser las 2:42 p.m.



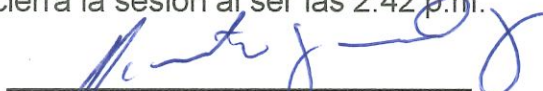
Jafeth Soto Sánchez

Rep. de la Presidenta Ejecutiva del IMAS
Cédula 2-749-0009

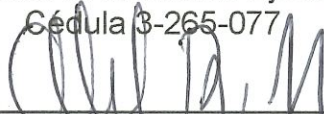


Karla Pérez Fonseca

Rep. Dirección de Desarrollo Social IMAS
Cédula 2-498-736



Margarita Fernández Garita
Gerencia de la Unidad Ejecutora
Cédula 3-265-077



Alejandra Rojas Núñez

Rep. de la Ministra de la Condición de la
Mujer
Cédula 3-417-520